

DECRETO DE ALCALDIA N° 662

ZAPALLAR, 20 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N.º 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°587, del 10 de febrero de 2020 que delega la facultad para firmar bajo la formula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere contratar la Adquisición de colaciones, según lo solicitado en la solicitud de pedido N° 46 de fecha 11 de febrero de 2020, que se refiere a servicio de colaciones para actividad "Tu comuna elige vivir sano" a realizarse el día 29 de febrero a las 11:00 horas en el estadio de Cachagua.

2° Que, conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de una contratación cuyo monto no superaría las 100 UTM, es procedente en la especie el trato directo, puesto que el costo en que se incurriría con ocasión de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 7 letra j) de su Reglamento.

3° El proveedor **Patricia Ximena Ilabaca González Rut: 7.980.315-4** es hábil para contratar con el Estado, conforme a certificado adjunto.

4° En razón de lo anterior se solicita la contratación por trato directo conforme a la causal prevista en el artículo 10 N° 7 letra j), del Reglamento de la ley N° 19.886, esto es: "Que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".



ZAPALLAR


ZAPALLAR
 ADQUISICIONES

PROCESO	PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO		H/H ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR H/H	MONTO TOTAL
Elaboración de Especificaciones Técnicas	Profesional Unidad requirente	Dirección de Desarrollo Comunitario	9	\$5.537	\$49.833
Elaboración de Bases Administrativas	Profesional Dirección Presupuestos, Licitaciones y Adquisiciones		9	\$3.200	\$28.800
Generación de Decreto de Aprueba Bases	Director Unidad Requirente	Dirección de Desarrollo Comunitario	1	\$11.551	\$11.551
	Director Administración y Finanzas		1	\$11.551	\$11.551
	Director Jurídico		5	\$11.551	\$57.755
	Director de Control		5	\$11.551	\$57.755
	Secretario Municipal		1	\$11.551	\$11.551
	Administrador Municipal		1	\$11.551	\$11.551
Publicación de Bases	Profesional Unidad de Adquisiciones y Licitaciones		1	\$3.200	\$3.200
Seguimiento de licitación pública, respuestas a consultas, etc.	Profesional Unidad de Adquisiciones y Licitaciones		5	\$3.200	\$16.000
	Profesional Unidad requirente	Dirección Desarrollo Comunitario	3	\$5.537	\$16.611
Preparación ofertas para evaluar	Profesional Unidad requirente	Dirección de Desarrollo Comunitario	9	\$5.537	\$49.833
Comisión Evaluadora e Informe de Evaluación	Director Unidad Requirente	Dirección de Desarrollo Comunitario	9	\$11.551	\$103.959
	Director Administración y Finanzas		9	\$11.551	\$103.959
	Secretario Municipal		9	\$11.551	\$103.959
Generación y aprobación de Decreto de Adjudicación	Profesional Dirección Jurídica		5	\$11.551	\$57.755
	Director Jurídico		1	\$11.551	\$11.551
	Director Unidad Requirente	Dirección de Desarrollo Comunitario	1	\$11.551	\$11.551
	Director de Control		3	\$11.551	\$34.653
	Secretario Municipal		1	\$11.551	\$11.551
	Administradora Municipal		1	\$11.551	\$11.551
Publicación de Adjudicación	Profesional Dirección Presupuestos, Licitaciones y Adquisiciones		1	\$3.200	\$3.200
			90		\$779.680.

5° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°151 de fecha 12 de febrero de 2020, de la Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a través de trato directo la Adquisición de colaciones para actividad "Tu comuna elige vivir sano" a realizarse el día 29 de febrero a las 11:00 horas en el estadio de Cachagua, con la empresa **Patricia Ximena Ilabaca González Rut: 7.980.315-4**, por un monto de \$296.100. (doscientos noventa y seis mil cien pesos) impuesto incluido.
- 2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4° **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
"Por orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaria Municipal

ADM  / CTL / PLA/cbe

